INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 133/SO/29-10-2026

RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES FUERZA POR MÉXICO GUERRERO Y PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO.

En cumplimiento a las atribuciones conferidas por el marco normativo vigente, se rinde el presente informe de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en el que se detalla el estado actual de los procedimientos de disolución y liquidación de los otrora partidos políticos locales Fuerza por México Guerrero y Partido Encuentro Solidario Guerrero.

ESTADO GENERAL DE LAS LIQUIDACIONES EN PROCESO

A. FUERZA POR MÉXICO GUERRERO

Antecedentes

10 de enero de 2025	Se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el aviso de liquidación del partido político local denominado Fuerza por México Guerrero.
27 de noviembre de 2025	El Consejo General, mediante **Acuerdo 075/SO/27-11-2025**, aprobó la lista definitiva de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo del otrora partido político local denominado Fuerza por México Guerrero, presentada por el Interventor, misma que quedó integrada conforme a lo siguiente:

Concepto	Cantidad	Estatus
Créditos laborales	$294,623.99	**Pendiente de pago**
Obligaciones fiscales	$260,600.46	**Pendiente de pago**
Sanciones administrativas	$957,999.51	**Pendiente de pago**
Proveedores	$249,168.00	**Pendiente de pago**

5 de diciembre de 2025	A través de un aviso en la banca electrónica, el Interventor fue notificado de la inmovilización de la cuenta bancaria, ordenada por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Guerrero “1” del Servicio de Administración Tributaria.

Acciones legales ante el embargo de la cuenta bancaria

Ante el embargo de la cuenta bancaria a nombre del otrora partido político Fuerza por México Guerrero en liquidación, el C. Jesús Román Salmerón Hernández, Interventor designado para llevar a cabo el proceso de liquidación, ha presentado las acciones legales ante las instancias jurisdiccionales correspondientes, con el propósito de restituir el dominio sobre los recursos líquidos embargados, conforme a lo siguiente:

Juicio de Nulidad	
Resolución y actos impugnados	a) La Resolución Definitiva de Liquidación número 500-27-00-05-02-2025-06305, de fecha 17 de junio de 2025. b) El Oficio 400-28-00-02-00-2026-00513, de fecha 21 de enero de 2026. c) Los oficios 400-28-00-02-00-2025-11542, de fecha 23 de octubre de 2025; 400-28-00-02-00-2025-12611, de fecha 26 de noviembre de 2025; y 400-28-00-02-00-2025-12853, de fecha 3 de diciembre de 2025.
Autoridad responsable	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal y Administración Desconcentrada de Recaudación, ambas de Guerrero “1”, con sede en Guerrero, del SAT.
Autoridad instructora	Sala Regional en Guerrero del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Estatus	Mediante sentencia de fecha 25 de junio de 2026, se determinó sobreseer el Juicio de Nulidad. En contra de dicha resolución se interpuso **Juicio de Amparo Directo**, que a la fecha se encuentra pendiente de radicación en el Tribunal Colegiado de Circuito en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero.

Amparo Indirecto	
Acto reclamado	La Resolución Definitiva de Liquidación número 500-27-00-05-02-2025-06305, de fecha 17 de junio de 2025, así como la inmovilización y transferencia de fondo de la cuenta bancaria.
Autoridades responsables	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal y de Recaudación de Guerrero “1”, con sede en Guerrero, del SAT; así como la institución de crédito Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
Autoridad instructora	Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero.
Estatus	Mediante proveído de fecha 20 de febrero de 2026, se desechó de plano la demanda de amparo. En contra de dicho acuerdo se promovió **Recurso de Queja**, que por razón de turno correspondió al Primer Tribunal Colegiado de Circuito en materias Penal y Administrativa del Vigésimo Primer Circuito, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero, el cual se encuentra pendiente de emisión de la resolución correspondiente.

Procedimiento laboral

Se informa que en el mes de marzo de 2025, la ciudadana Sandra Sarahí Sánchez Marcos, ex representante del otrora partido político Fuerza por México Guerrero, presentó ante el Tribunal Laboral del Estado de Guerrero demanda laboral en contra del Partido Político Local Fuerza por México Guerrero, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y del C. Jesús Román Salmerón Hernández, misma que, conforme a lo establecido en el artículo 873-J de la Ley Federal del Trabajo, se encuentra en **estado de resolución**.

> *El progreso de la liquidación y el pago a los acreedores se encuentran supeditados a las resoluciones jurisdiccionales, las cuales buscan salvaguardar el patrimonio frente a los actos de autoridad impugnados.*

B. PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO

Antecedentes

10 de enero de 2025	Se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el aviso de liquidación del partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Guerrero.
27 de noviembre de 2025	El Consejo General, mediante **Acuerdo 077/SO/27-11-2025**, aprobó la lista definitiva de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo del otrora partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Guerrero, presentada por la Interventora, misma que quedó integrada conforme a lo siguiente:

Concepto	Cantidad	Estatus
Créditos laborales	$0.00	—
Obligaciones fiscales	$987,962.96	**Pendiente de pago**
Sanciones administrativas	$365,942.79	**Pendiente de pago**
Proveedores	$0.00	—

Cumplimiento de obligaciones tributarias.

Ante la falta de colaboración y auxilio técnico de la persona responsable de finanzas del otrora Partido Político en Liquidación, la Interventora, Karen Edith Miranda Heredia, no contó con elementos suficientes para verificar la situación fiscal del sujeto en liquidación. No obstante que el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante Acuerdo 077/SO/27-11-2025, aprobó la lista definitiva de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a

cargo del otrora partido político presentada por la Interventora, en la que se reconoce un crédito fiscal, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante oficio número 400 28 00 02 00 2026 01397 informó que no cuenta con registros de adeudos vinculados al Registro Federal de Contribuyentes CCE220127FV5.

Por otra parte, el 6 de julio de 2026, la Interventora obtuvo la e.firma del otrora partido político, lo que le permite consultar de manera directa ante el SAT la situación fiscal del sujeto en liquidación, sin depender de la colaboración de su responsable de finanzas.

Actuaciones realizadas por la Interventora

1. La elaboración de las declaraciones fiscales pendientes.
2. La obtención de las líneas de captura ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el pago de los impuestos adeudados, en la medida en que lo permitió la masa patrimonial remanente.
3. Reintegro del recurso remanente por la cantidad de $0.76 a la cuenta del IEPC Guerrero.
4. Cancelación de la cuenta bancaria destinada a la liquidación del otrora partido político.

> *Actualmente, la Interventora se encuentra preparando el Informe Final de Cierre del Procedimiento de Liquidación y, una vez aprobado este, tramitar ante el SAT el Aviso de Cese Total de Operaciones.*

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 29 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ